



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00423711- -UNC-ME#FAUD - Licencia D.I. Esteban SARNAGO

VISTO

El Expediente EX-2023-00423711- -UNC-ME#FAUD por el que el D.I. Esteban SARNAGO, solicita justificación de inasistencias con goce de haberes, para participar en el **“8º Congreso DISUR”**, a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, los días desde el 31 de mayo al 02 de junio del 2023 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se viene desempeñando como Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra DISEÑO INDUSTRIAL III “B”;

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución justificando las inasistencias solicitada por el D.I. SARNAGO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III “B”, justificar los días desde el 31 de mayo al 02 de junio del 2023, para participar en el **“8º Congreso DISUR”**, a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 01/91.-

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, incurridas por el D.I. Esteban SARNAGO (Legajo 37344), como Profesor Asistente con

Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III "B", desde el 31 de mayo al 02 de junio del 2023, para participar en el **"8º Congreso DISUR"**, a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 01/91.-

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta el Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/.